EXPTE. D- 3064 /21-22

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE:

L E Y

ARTÍCULO 1 – Crease en la Provincia de Buenos Aires un "Sistema de Apoyo Psicológico para niños, niñas y adolescentes de atención personalizada durante y posterior a la emergencia sanitaria decretada por la pandemia COVID-19".

ARTÍCULO 2 – El sistema creado por la presente Ley será de carácter gratuito y destinado a detectar y aminorar las consecuencias negativas generadas por la pandemia COVID-19 en la población infantil y adolescente.

ARTÍCULO 3 – El objeto es generar un plan de asistencia preventiva, recomendaciones, seguimiento y monitoreo de la situación y contención psicoemocional de niños, niñas y adolescentes, que presenten cambios o alteración de conducta, problemas pedagógicos, estrés emocional, y demás patologías que alteren la salud mental de este sector etario en situación de aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio por emergencia pública en el marco de la pandemia COVID-19.

ARTICULO 4 - La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5 – Los equipos interdisciplinarios de profesionales de la salud, con especialidad en psicología, psiquiatría, psicopedagogía orientada a niños, niños y adolescentes, serán designados por la autoridad de aplicación.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

ARTÍCULO 6 - La autoridad de aplicación realizará un trabajo en conjunto con los equipos socioeducativos a fines de evaluar el impacto o efectos negativos de la pandemia dentro de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 7 – La autoridad de aplicación establecerá un protocolo integral de funcionamiento del "Sistema de Apoyo Psicológico" especificando la responsabilidad de los profesionales, el alcance de la asistencia y los derechos de los pacientes.

ARTÍCULO 8 – La autoridad de Aplicación dará difusión de la presente Ley mediante medios oficiales del gobierno provincial.

ARTÍCULO 9 - La autoridad de aplicación garantizará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha del presente sistema y su gratuidad.

ARTÍCULO 10 - Invitase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

A finales del 2019, se identificó en China un nuevo coronavirus al que se lo denominó COVID-19. Debido a su velocidad de expansión y gravedad, el 11 de marzo-2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró como pandemia. En Argentina el primer caso confirmado fue el 5 de marzo-2020. Desde entonces el número de contagios aumenta rápidamente, y se implementan diversas medidas para su prevención, siendo el aislamiento social preventivo y obligatorio, desde el 20 de marzo- 2020, la de mayor impacto social.

Además de restricción de libertades de circulación, escasez, distanciamiento social, millones de infecciones, fallecidos y también rebrotes, aparecen los problemas asociados en la salud mental que afecta a millones de personas.

El prestigioso médico neurocientífico, Facundo Manes dijo *"estamos viviendo una pandemia que plantea una crisis sanitaria, social, moral y económica muy profunda. Todo esto tiene un impacto en la salud mental muy importante, que implica la distancia con los seres queridos, cierta restricción de las libertades, la incertidumbre que tenemos sobre lo que viene, el impacto económico en el que todos estamos sumidos. Todo esto nos afecta y es por eso, que es muy importante que debatamos lo que nos está pasando y encontremos un equilibrio para preservar la salud de la población e intentar recuperar la actividad económica, la actividad educativa y una cierta normalidad que perdimos".*

Cuando cambian nuestras vidas –sea por la pandemia en sí misma o por las medidas para hacerle frente- se transforma nuestra relación con el entorno provocando que se afecte nuestro ánimo.

La fatiga mental es un factor importante para explicar sentimientos de ansiedad y la depresión de las personas. No hacer las cosas que hacemos siempre y hacer

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. AS.

aquellas que habitualmente no hacemos requieren de un gran esfuerzo cognitivo.

Nunca en la historia se dio una cuarentena de estas características, tan amplia y que involucre a tantas personas al mismo tiempo. Es imprescindible contemplar a las personas en toda su complejidad, porque, además del resguardo del contagio del virus, es fundamental cuidar la integridad mental, emocional, socioafectiva y económica. Si no abordamos el bienestar emocional de nuestra ciudadanía, se generarán costos humanos, sociales y económicos a largo plazo con enormes consecuencias.

Como se decía anteriormente uno de los saldos más negativos que está dejando el coronavirus a la humanidad es una pandemia de enfermedad mental que ya perjudica a un importante número de jóvenes que están padeciendo trastornos de ansiedad o depresión.

Una investigación de la Fundación INECO evaluó los efectos de la pandemia y la cuarentena en la salud mental de la población y mostró cifras alarmantes, donde los jóvenes son los más afectados, pues 8 de cada 10 jóvenes del país tienen síntomas de depresión leve, moderada y severa; y más de 6 de cada 10 tienen síntomas leves, moderados o severos de ansiedad.

Dentro de las consecuencias en la salud mental que el COVID-19 y el aislamiento social provocan, se identifica como uno de los grupos más vulnerables a los niños y adolescentes a quienes deberían dirigirse los apoyos psicoterapéuticos. Los niños y adolescentes, sufren situaciones de soledad, fuera de lo habitual, lejos de los seres queridos, compañeros de escuelas, docentes, esto les provoca aburrimiento, miedo, incertidumbre y preocupación. Contar con asistencia psicológica durante y posterior a los meses de aislamiento es fundamental para muchas familias que no pueden sobrellevar la situación debido al estrés, la ansiedad, la angustia, la depresión y tantas emociones.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Debemos tratar la salud mental por la integridad física y emocional del sector social infantil y juvenil; diseñando políticas públicas que atiendan la preocupante situación de las familias bonaerenses.

Los jóvenes están siendo muy afectados y lo que tenemos que evitar es que esto se haga crónico. Si tenemos una sociedad exhausta, un pueblo deprimido, desmotivado y ansioso, estamos frente a un problema no solo humanitario, sino social y económico.

Por todo ello es que solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto de ley.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LOROEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.